



## El Congreso garantiza que no se pague IVA en el turno de oficio

### Justicia gratuita

Sin votos en contra, aunque con abstenciones, el Congreso de los Diputados aprobó la proposición de ley realizada por el PP y el PSOE para modificar la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Esto confirma la intención de mantener la posición llevada por la Administración: que los abogados y procuradores del turno de oficio continúen sin estar sujetos al pago del IVA.

Desde que se publicara la sentencia del Tribunal de

Justicia de la Unión Europea, en la que se concretaba que la asistencia jurídica gratuita tenía que pagar impuestos, el debate en el sector ha sido tremendo, ya que no se aclaraba quién debía soportar el pago. En enero, la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda anunció que se descontaría un 21% a los abogados y procuradores del turno de oficio, aunque no llegó a concretarse ni a aplicarse.—**Legal**